



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL/
Secretaría Comunal de Planificación

Parral, 21 diciembre de 2011.

DECRETO EXENTO N° 5995 /

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 11.01.2000
2. Decreto Alcaldicio N° 858 del 28.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2011.
3. Convenio de fecha 14/01/11 entre la **Municipalidad de Parral**, RUT N° 69.130.700-K, y la **Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza**, RUT N° 73.051.300-3.
4. Decreto Exento N° 5381 de fecha 16.11.2011 que aprueba convenio mencionado anteriormente.
5. Ordinario N° 681 de fecha 27.10.2011 de Directora de DIDECO al Director de Secplan (S) solicitando la remesa.

DECRETO:

- **GÍRESE**, cheque de la I. Municipalidad de Parral como aporte para la **Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza**, RUT N° 73.051.300-3, año 2011, a través de la dirección de Administración y finanzas, según se indica:
 - Una segunda cuota por un monto de \$ 540.000 (quinientos cuarenta mil pesos) en el mes de diciembre para completar el monto total del convenio.
- **IMPUTASE** el gasto que corresponde este decreto al ítem 215-24-01-005-000, Otras Personas Jurídicas Privadas, área (1-14-1) "**Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza**" del presupuesto municipal vigente para el año 2011.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y PÁGUESE



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

Israel Durrutia Escobar
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL
ISRAEL DURRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCC/ARC/DDB/GEI/ATO/pgf
DISTRIBUCION

- 1 Dirección de Administración y Finanzas (2)
- 2 Dirección de Control
- 3 Dirección de Secplan
- 4 Departamento Jurídico
- 5 Oficina de Partes
- 6 Dirección de Desarrollo Comunitario (2)